

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2020 por la que se insta la continuidad de los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados y de los plazos de justificación y pago de las subvenciones concedidas, establecidos en la Resolución de 10 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa estatal de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) (Diario Oficial de Galicia número 74, de 16 de abril).

Mediante la publicación en el DOG núm. 74, de 16 de abril de 2019, de la Resolución de 10 de abril de 2019, el Inega aprobó la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondiente al Programa MOVES.

Durante la tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas entró en vigor el Acuerdo del Consello de la Xunta, de 12 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas preventivas en materia de salud pública en la Comunidad Autónoma de Galicia a consecuencia de la evolución de la epidemia del coronavirus COVID-19 (DOG núm. 49-bis, de 12 de marzo). Asimismo, el Gobierno de España dictó el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo) y el Real decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE núm. 73, de 18 de marzo).

El Consello de la Xunta de Galicia acordó, el 24 de abril de 2020, la continuación de la tramitación de determinados expedientes y procedimientos en materia de subvenciones en el ámbito de la Administración general y de las entidades instrumentales del sector público autonómico. Así, el órgano competente para la concesión de la subvención podrá acordar, mediante resolución debidamente motivada, la continuación de los plazos de ejecución de la actuación o proyecto subvencionado o de los plazos de justificación o comprobación y pago que estuviesen pendientes en relación con las subvenciones concedidas.

Por lo tanto, a la vista de la situación excepcional creada por la epidemia del COVID-19 y de dichas medidas adoptadas por la Xunta de Galicia y por el Gobierno de España, es necesario continuar con la tramitación de estas subvenciones dando continuidad a los plazos de ejecución y justificación de los proyectos subvencionados, conforme a los principios de eficacia y agilidad que presiden la actuación de las administraciones públicas y para la protección del interés general, así como el interés público, social y económico.



Consecuentemente con todo lo anterior, en el ejercicio de las facultades de mi cargo y de las que me fueron conferidas en virtud de las atribuciones que me confiere la Resolución de 10 de marzo de 2017 por la que se delegan competencias atribuidas a la persona titular de la Presidencia de la agencia Inega,

DISPONGO:

Primero. Dar continuidad a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados y a los plazos de justificación y pago de las subvenciones concedidas, establecidos en la Resolución de 10 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa estatal de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), resolución aprobada y publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 74, de 16 de abril, antes de la entrada en vigor del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Segundo. Publicar esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* y en la página web del Instituto Energético de Galicia (www.inega.gal), a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

Santiago de Compostela, 4 de mayo de 2020

Ángel Bernardo Tahoces
Director del Instituto Energético de Galicia

